

Número 3106

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA**Sanciones tributarias**

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación que a continuación se relaciona, se le notifica por medio del presente anuncio para que realice el ingreso en el Tesoro Público de la cantidad liquidada, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Reclamación, pudiendo retirar la notificación con el acuerdo adoptado en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Delegación de Hacienda, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme expresa la cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Sanciones Tributarias.

Obligado Tributario: Don Pedro Romero García. D.N.I.: 22.893.014. Concepto impositivo: Sanción Tributaria. Modelo acta: 07. N.R.I. 5/88. Importe: 15.000 pesetas.

Cartagena a 28 de marzo de 1989. El Jefe de la Secretaría Administrativa de Inspección, M. F. Pena Lamelas. (D.G. 141)

Número 3107

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1989, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 15 de marzo de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio Gil Martínez con un importe total del débito de 1.332.942 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 5 de julio de 1988 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 15 de mayo de 1989 a las diez horas, en el salón de actos, 1ª planta de la Tesorería Territorial de Murcia, sita en calle Alfonso X el Sabio número 15, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 145 a 148, así como los artículos 132 y 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. Urbana número 35. Vivienda en la planta cuarta de un edificio situado en la calle Almirante Vierna de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 83,20 m². Cargas: a) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., en garantía de 2.222.000 pesetas de principal, y responsabilidades accesorias. b) Condición resolutoria que garantiza el pago de 1.447.018 pesetas aplazadas de pago a favor de Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A. c) Embargo a favor del Banco Atlántico, S.A., en reclamación de 224.569 pesetas de principal, y 125.000 pesetas para intereses, costas y gastos. Inscrita en el libro 141, folio 128, finca 16.392. Sección S.A. Débitos por principal, recargos y costas: 1.332.942 pesetas. Las notificaciones correspondientes a este embargo, se han practicado con el deudor don Antonio Gil Martínez y su esposa doña Isabel Martínez Abellán. Tasación: 5.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 1.889.431 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los in-

muebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción del plazo del remate.

Cartagena a 22 de marzo de 1989. El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 3109

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Confederación Hidrográfica del Segura****Expropiaciones**

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto 06/87 de la presa y vaso del embalse de Pliego. Tercer expediente de expropiación: Vaso del embalse. Término municipal de Pliego (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 27 de enero de 1988.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1º Se abre información pública y se concede un plazo de 15 días para solicitar la rectificación de posibles errores en

la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de 10 días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia a 3 de marzo de 1989.—El Presidente, Emilio Villar Ríoseco.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación, linderos, cultivos y paraje de la parte afectada por las obras

Finca número 1. Don Virgilio Mellado Ibáñez. Calle Queipo de Llano, 8 (Murcia). Expropiación: 0-06-60 Has de tierra de labor de riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino público; Sur, Diego Abellán Molina; Este, carretera de Pliego; y Oeste, Diego Abellán Molina. Y una vivienda de 96 m².

Finca número 2. Don Diego Abellán Molina. Calle Sierra Espuña, 1, Molina de Segura (Murcia). Expropiación: 0-36-70 Has de tierra de labor con riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino público, Virgilio Mellado Ibáñez y Gregorio Gil Díaz; Sur, Pedro García Pérez; Este, carretera de Pliego y Virgilio Mellado Ibáñez; y Oeste, Virgilio Mellado Ibáñez y José García Cava.

Finca número 3. Don Gregorio Gil Díaz. Calle Francisco Salzillo, 19, Pliego (Murcia). En expropiación: 0-09-22 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino público; Sur, Diego Abellán Molina; Este, Virgilio Mellado Ibáñez; y Oeste, José García Cava.

Finca número 4. Don Virgilio Mellado Ibáñez. Calle Queipo de Llano, 8, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-10-08 Has distribuidas de la siguiente forma: 0-04-80 Has de tierra de labor con riego de albaricoqueros y el resto de 0-05-28 Has de tierra de labor riego con naranjos. Linderos: Norte, camino público; Sur y Este, Diego Abellán Molina; y Oeste, Gregorio Gil Díaz.

Finca número 5. Don José García Ca-

va. Calle Las Parras, 4, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-18-20 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Camino público; Sur, Pedro García Pérez; Este, Diego Abellán Molina y Gregorio Gil Díaz; y Oeste, Pedro García Pérez. Y un almacén de 30 m².

Finca número 6. Don Pedro García Pérez. Calle Las Palas, 23, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-44-90 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Diego Abellán Molina y José García Cava; Sur, José García García, Blas Moreno Cánovas, Pedro Ribas Vivo y José López Abellán; Este, carretera de Pliego; y Oeste, José García García y Blas Moreno Cánovas. Y una participación en una balsa de 49 m³.

Finca número 7. Don José García García. Calle Dalia, 2, Cartagena (Murcia). Expropiación: 0-32-10 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino público y Pedro García Pérez; Sur, Blas Moreno Cánovas; Este, Pedro García Pérez; y Oeste Pedro Zapata Gutiérrez, Pedro García Pérez y Blas Moreno Cánovas.

Finca número 8. Don Pedro García Pérez. Calle Las Palas, 23, Pliego (Murcia). En expropiación: 0-04-20 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino público; Este y Sur, José García García y Oeste Pedro Zapata Gutiérrez.

Finca número 9. Don Pedro Zapata Gutiérrez. Calle Santoro, 12, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-51-60 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros en 0-49-10 Has, y el resto de 0-02-50 Has de camino particular. Linderos: Norte, camino público y Blas Moreno Cánovas; Este, Pedro Ribas Vivo, Pedro García Pérez, José García García y Blas Moreno Cánovas; Sur, Acequia de Molino Charrancho y Gaspar Huéscar Ruiz. Y la mitad de una vivienda de 80 m².

Finca número 10. Don Gaspar Huéscar Ruiz. Calle Deportes número 5. Pliego (Murcia). Expropiación: 0-06-50 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, camino público; Sur, Acequia del Molino Charrancho; Este, Pedro Zapata Gutiérrez; y Oeste, Acequia del Molino Charrancho.

Finca número 11. Don Blas Moreno Cánovas. Calle Santiago Apóstol, 6, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-09-50 Has de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, camino público; Sur, Río Pliego; Este, Acequia del Molino Charrancho; y Oeste, Río Pliego.

Finca número 12. Don Gaspar Huéscar Ruiz. Calle Deportes, 5, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-30-65 Has distribuida de la siguiente forma: 0-15-70 Has de tierra de labor de riego con albaricoqueros, y e resto de 0-14-95 Has de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Acequia del Molino Charrancho y Pedro Zapata Gutiérrez; Sur y Oeste, Río Pliego; y Este, Josefa Aliaga Belijar.

Finca número 13. Don Francisco del Amor Rodríguez y otros. Calle Parras, 8, Pliego (Murcia). En expropiación: 0-05-70 Has de terreno acequia del Molino de Charrancho. Linderos: Norte, Pedro Zapata Gutiérrez y Gaspar Huéscar Ruiz; Sur, Gaspar Huéscar Ruiz y Blas Moreno Cánovas.

Finca número 14. Don Blas Moreno Cánovas. Calle Santiago Apóstol, 6, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-45-25 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Pedro García Pérez y José García García; Sur, Pedro Zapata Gutiérrez y Pedro Ribas Vivo; Este, Pedro García Pérez y Pedro Ribas Vivo; y Oeste, José García García y Pedro Zapata Gutiérrez. Y la mitad de una vivienda de 80 m².

Finca número 15. Don Pedro Ribas Vivo. Calle Ermita, 15, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-43-52 Has distribuida de la siguiente forma: 0-40-27 a. de tierra de labor con riego con albaricoqueros y el resto de 0-03-25 Has de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, José López Abellán, Blas Moreno Cánovas y Pedro García Pérez; Sur, Josefa Aliaga Belijar; Este, carretera de Pliego y José López Abellán; y Oeste, Blas Moreno Cánovas y Gaspar Huéscar Ruiz. Y una vivienda de 48 m².

Finca número 16. Don José López Abellán. Calle Perito, 10, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-06-50 Has de tierra de labor riego con albaricoqueros. Linderos: Norte, Pedro García Pérez; Sur, Pedro Ribas Vivo; Este, carretera de Pliego; y Oeste, Pedro Ribas Vivo.

Finca número 17. Doña Josefa Aliaga Belijar. Calle Olivera, 4, Pliego (Murcia). Expropiación: 0-10-00 Has de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Pedro Ribas Vivo; Sur, Río Pliego; Este, carretera de Pliego; y Oeste, Gaspar Huéscar Ruiz.

Todas las parcelas se encuentran situadas en el paraje de «Las Tejeras» del término municipal de Pliego.

Murcia a 3 de marzo de 1989.—El Presidente, Emilio Villar Ríoseco.